



RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2020, del Director General de Administración Local, por la que se clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Cetina y Mara, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 11 de diciembre de 2020, se ha aprobado la creación de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Cetina y Mara, con capitalidad en el municipio de Cetina.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3. a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 13 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Cetina y Mara, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, correspondiendo la titularidad de la misma a D. José Miguel Cebrián Pérez, antiguo Secretario-Interventor titular del Ayuntamiento de Cetina.

Segundo.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de diciembre de 2020.

**El Director General de Administración Local,
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO**